



RESOLUCION EXENTA N° **162**
COYHAIQUE, **31 ENE 2011**

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO AD REFERENDUM MUNICIPALIDAD DE CISNES
Y SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE AYSÉN.**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de convenio de fecha 21.12.2010 suscrita entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Cisnes de los convenios señalados en los vistos b) y c) de la presente resolución.
- b) El Convenio Ad Referéndum de fecha 06.08.2010, suscrito entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Cisnes, para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de pavimentación participativa para las calles y/o pasajes: Caleta Chica, Caleta Lengua (de Pto. Gala), Carlos Condell, Arturo Alessandri, Pozo Almonte, Pasaje El Bosque y 5 De Abril (de La Junta), con cargo a los fondos del Programa de Pavimentación Participativa 19° Llamado.
- c) El Convenio Ad Referéndum de fecha 13.04.2009, suscrito entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Cisnes, para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de pavimentación participativa para las calles y/o pasajes de dicha Comuna, con cargo a los fondos del Programa de Pavimentación Participativa 18° Llamado.
- d) El D.S. N° 114 (V y U), de 1994 que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa
- e) La Ley 20.407 que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2010.
- f) Las facultades que me confieren los artículos 5, 27 y siguientes del D.L. N° 1.305/76 (V. y U) y artículos 14, 17 y 19 del D.S. N° 355/77 (V. y U.)
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón.
- h) El Decreto N° 122 de 24.05.2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que me nombra Directora (S) Serviu Región de Aysén;

RESOLUCION:

- 1) Por tanto apruébese en todas sus partes la modificación del Convenio Ad Referéndum, de fecha 21.12.2010, suscrita entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la Municipalidad de Cisnes, indicada en el visto a de la presente resolución en el sentido de que la pavimentación de calle "**5 de Abril (La Junta)**", se elimina del 19° llamado para ser incorporada al 18° llamado del Programa Pavimentos Participativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

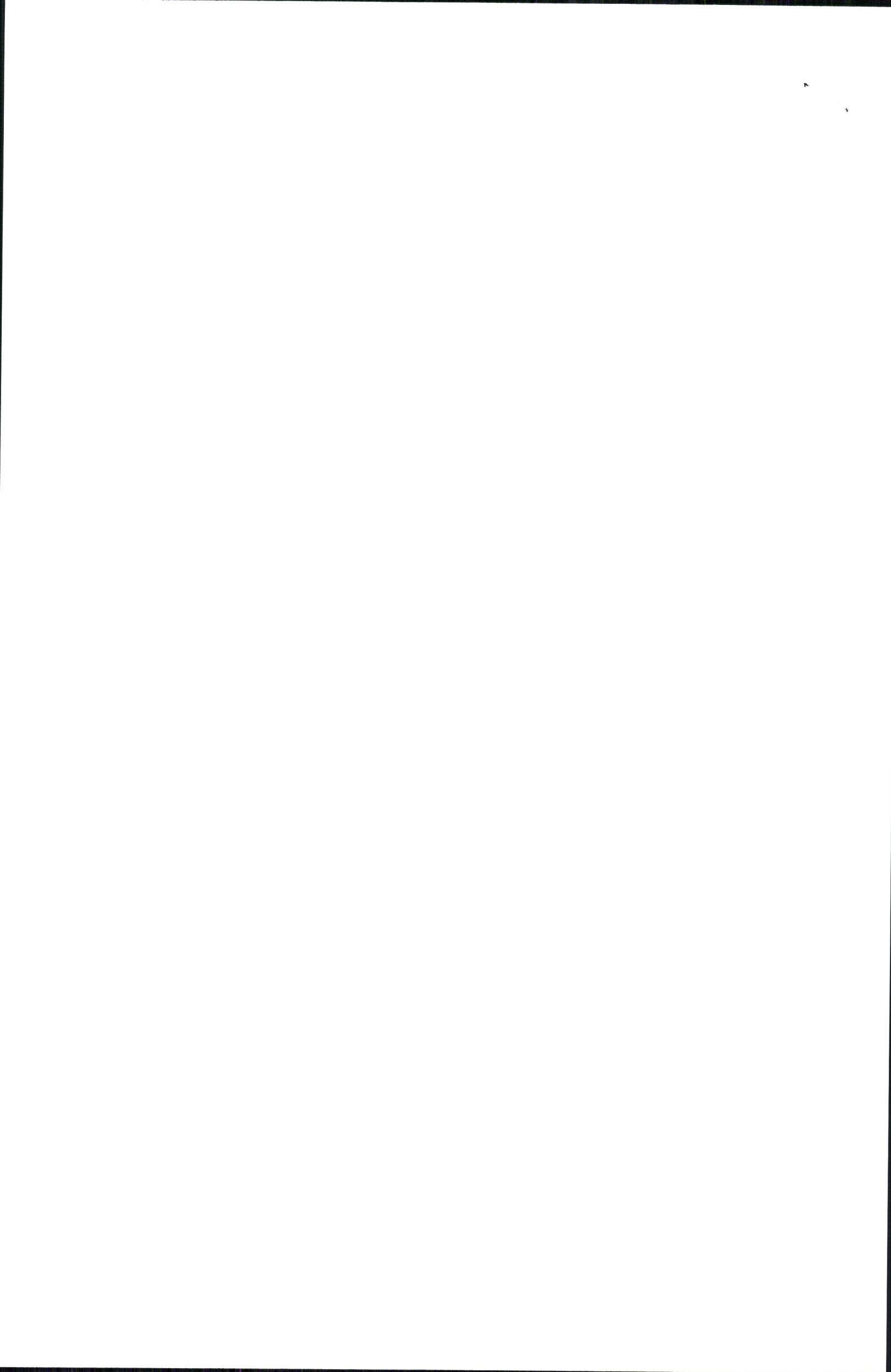

CLAUDIA NOVOA ZAMORA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE AYSÉN


PRR/RDERR/CBB/msv

DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Cisnes.
- Seremi Minvu Región de Aysén.
- Departamento Programación y Control.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Depto. Técnico.
- Sección Contabilidad.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.
- Ley de transparencia art.7/g estas resoluciones son publicadas en el sitio web del Serviu







Serviu Región de Aysén

**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
18 y 19 LLAMADO
MODIFICACION DE CONVENIO AD REFERENDUM**

En Coyhaique, a 21.12.2010, comparece doña **CLAUDIA NOVOA ZAMORA**, chilena, soltera, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N°8.587.145-5, en su calidad de Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, en su nombre y representación, ambos domiciliados en calle Freire N° 5, Coyhaique, en adelante el SERVIU, y don **LUIS ARSENIO VALDES GUTIERREZ**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N°8.967.468-9, domiciliado en Pto. Cisnes, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de **Cisnes**, en su nombre y representación, en adelante la MUNICIPALIDAD; y exponen que vienen en celebrar la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO : Con fecha **13.04.2009**, el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Cisnes suscribieron un convenio ad referéndum en el marco del Programa de Pavimentos Participativos para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de Pavimentación Participativa **18° Llamado** en virtud de la Resolución Exenta N°28 de 16.01.2009 (SEREMI MINVU Región de Aysén) que aprobó el Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados y en Lista de Espera del Programa de Pavimentación Participativa Décimo Noveno Llamado, dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°783 de fecha 18.05.2009. de Serviu Región de Aysén.

SEGUNDO : Con fecha **06.08.2010**, el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Cisnes suscribieron un convenio ad referéndum en el marco del Programa de Pavimentos Participativos para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de Pavimentación Participativa **19° Llamado** en virtud de la Resolución Exenta N°24 de 11.01.2010 (SEREMI MINVU Región de Aysén) que aprobó el Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados y en Lista de Espera del Programa de Pavimentación Participativa Décimo Noveno Llamado, dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°1426 de fecha 10.09.2010. de Serviu Región de Aysén. Posteriormente este convenio fue modificado con fecha 19.10.2010 por cambio de unidad técnica para la obra pavimentación "**Caleta Chica, Caleta Lengua (Pto. Gala)**", "**tramo comprendido según diseño**" en la cual la Municipalidad de Cisnes actuaría como unidad técnica dicha modificación se aprobó mediante Resolución Exenta N°1918 de 18.11.2010 de Serviu Región de Aysén.

TERCERO : Por medio de **Resolución (E) N°561 de 14.12.2010** de la Seremi Minvu se modificó la Resolución (E) N° 24 del 11.01.2010 eliminándose de la lista definitiva de proyectos seleccionados de la pavimentación participativa **19 llamado** la calle:

| NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE | TRAMO (entre calles) | Longitud Metros Lineales (referenciales) |
|------------------------------------|-----------------------------|--|
| 5 DE ABRIL (LA JUNTA) | CAMILO HENRIQUEZ - CALETERA | 450 |

| NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE | SERVIU REGIÓN AYSÉN SECTORIAL \$ | MUNICIPALIDAD \$ | COMITE \$ |
|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------|
| 5 DE ABRIL (LA JUNTA) | 215.250.153 | 7.972.228 | 4.555.559 |

CUARTO : En consideración a lo expuesto anteriormente modifíquese la cláusula **primera** del convenio de fecha **06.08.2010** eliminándose la pavimentación de la **calle 5 de Abril (La Junta)** y la cláusula **tercera** quedando como aporte total de la obra la suma de **\$414.512.385.-**, como aporte total de Serviu **\$390.307.911.-**, aporte total de la municipalidad **\$14.507.934.-** y como aporte de los vecinos la suma de **\$9.696.540.-**

Asimismo se modificó la cantidad de metros lineales reduciéndose a 1.040 mts. en total.

QUINTO : Por medio de **Resolución (E) N°563 de 14.12.2010** de la Seremi Minvu se modificó la Resolución (E) N° 28 del 16.01.2010 agregándose a la lista definitiva de proyectos seleccionados de la pavimentación participativa **18 llamado** la calle:

| NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE | TRAMO (entre calles) | Longitud Metros Lineales (referenciales) |
|------------------------------------|-----------------------------|--|
| 5 DE ABRIL (LA JUNTA) | CAMILO HENRIQUEZ - CALETERA | 450 |

| NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE | COMITE \$ | MUNICIPALIDAD \$ | MINVU \$ |
|------------------------------------|--------------|---------------------|-------------|
| 5 DE ABRIL (LA JUNTA) | 4.555.559 | 7.972.228 | 215.250.153 |

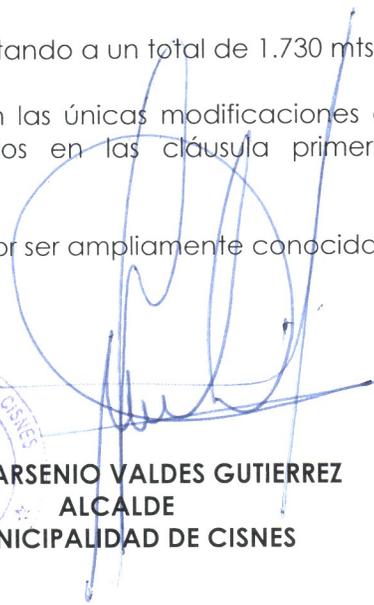
SEXTO : En consideración a lo expuesto en la cláusula anterior modifíquese la cláusula **primera** del convenio de fecha **13.04.2009** agregándose la pavimentación correspondiente a la **calle 5 de Abril (La Junta)** modifíquese además la cláusula **tercera** quedando como aporte total de la obra la suma de **\$827.045.780.-**, como aporte total de Serviu **\$760.583.887.-**, aporte total de la municipalidad **\$49.920.977.-** y como aporte de los vecinos la suma de **\$16.540.916.-**

Asimismo se modificó la cantidad de metros lineales aumentando a un total de 1.730 mts. en total.

SEPTIMO : Déjase constancia que las indicadas son las únicas modificaciones que las partes hacen a los Convenios ad Referéndum individualizados en las cláusula primera y segunda manteniendo en lo no modificado, su plena vigencia.

OCTAVO : La personería de las partes no se inserta por ser ampliamente conocida de éstas.


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR (S) SERVIU REGION AYSEN


LUIS ARSENIO VALDES GUTIERREZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CISNES


 CNZ/PRF/CBB/Msv.